



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Expediente n.º: 2771/2024.

Procedimiento: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL 2024, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los antecedentes que constan en el expediente 2771/2024, referente a la contratación de los **“SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL 2024”**, por Procedimiento Abierto Simplificado.

Documento	Fecha
Informe de necesidad	18/06/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	21/06/2024
Memoria Justificativa expediente contratación	25/06/2024
Informe Intervención	26/06/2024
Informe de Secretaria	26/06/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SERVICIO Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL 2024			
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Mixto
CPV: 45223100-7, 45223800-4, 45215500-2, 45223810-7, 45223821-7, 31121000-0, 55000000-0, 22000000-0, 79713000-5, 79714000-2.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 23.379,00€	Impuestos: 3.809,59 €		Total: 27.188,59 €
Valor estimado del contrato: 23.379,00 €			
Fecha de inicio ejecución: 26/09/2024	Fecha fin ejecución: 29/09/2024	Duración ejecución: 4 días	Duración máxima: 29/09/2024
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí		Garantía complementaria: No

Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas, junto con la Memoria justificativa del expediente de contratación.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, en donde se concluye que el órgano competente resulta ser la Junta de Gobierno Local, al estar delegada en la misma las competencias para la contratación de Obras, Servicios y Suministros competencia de la Alcaldía, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2023.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata organiza anualmente las fiestas populares de San Miguel, fechas en las que se organizan diferentes actividades destinadas a los diferentes segmentos de la población. La contratación de las prestaciones objeto del contrato son necesarias para la correcta ejecución de las fiestas de San Miguel 2024 en Navalmoral de la Mata, una fiesta tradicional que el área de Festejos organiza como uno de sus objetivos.

TERCERO. - Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

CUARTO. - Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, que junto con el de prescripciones técnicas, han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. - Que, por la Intervención municipal, se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

SEXTO. - De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SÉPTIMO. - Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Navalmoral de la Mata, en la fecha de firma digital que consta en este documento

EL ALCALDE,

Ante mí

La Oficial Mayor y Secretaria en funciones

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

Fdo.: Ana Rosa Nevado Pulido

